



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de febrero de 2015

Núm. 612

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS QUE ACCEDEN A SECRETOS OFICIALES

052/000002	Elección por el Pleno de la Cámara de don Rafael Antonio Hernando Fraile, a los efectos de lo previsto en el punto tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 11 de mayo de 2004 ...	3
-------------------	---	---

PERSONAL

299/000002	Personal eventual al servicio de los miembros de la Mesa del Congreso de los Diputados. <i>Cese</i>	3
299/000003	Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. <i>Ceses</i>	3
	<i>Nombramientos</i>	4
299/000004	Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Presidentes de Comisión. <i>Ceses</i>	4
	<i>Nombramientos</i>	5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/001125	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el fortalecimiento de la industria en España. <i>Enmiendas</i>	6
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	8
162/001126	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	9

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000286	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la nueva regulación de la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.....	11
-------------------	---	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 2

- 172/000287** Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de que la política cultural del Estado contemple la inmediata reducción del IVA a los productos y actividades culturales y deportivos 13

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

- 173/000191** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las consecuencias negativas del nuevo sistema de interrumpibilidad eléctrico para industrias de gran importancia como Alcoa A Coruña y Alcoa Avilés y Megasa Siderúrgica, entre otras muchas. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara*..... 14
- 173/000192** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la situación de la política energética del Estado. *Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara* 16
- 173/000193** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los permisos de investigación y exploración de hidrocarburos en Canarias y el Mediterráneo. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara*..... 21
- 173/000194** Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre las medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno para suprimir el aforamiento de los diputados, senadores y Gobierno. *Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara* 24

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

- Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente 26

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS QUE ACCEDEN A SECRETOS OFICIALES

052/000002

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha elegido, a los efectos de lo previsto en el punto tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 11 de mayo de 2004, a don Rafael Antonio Hernando Fraile, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PERSONAL

299/000002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 13 de febrero de 2015 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excmo. Sra. doña Celia Villalobos Talero, con efectos de 16 de febrero de 2015, de doña Carmen Esteban Balfagón, como personal eventual en el cargo de Secretaria de la Vicepresidencia Primera del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 10 de febrero de 2015 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don Rafael Hernando Fraile, con efectos de 10 de febrero de 2015, de doña Montserrat Haro Ordóñez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 4

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 11 de febrero de 2015 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don Antonio Hernando Vera, con efectos de 11 de febrero de 2015, de doña Pilar Fernández Koall, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 10 de febrero de 2015 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña Adriana Avero Blanco, a propuesta del Excmo. Sr. don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 10 de febrero de 2015 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 11 de febrero de 2015 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña Patricia Gervasio García, a propuesta del Excmo. Sr. don Antonio Hernando Vera, con efectos de 12 de febrero de 2015 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

299/000004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 9 de febrero de 2015 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don Agustín Conde Bajén, con efectos de 9 de febrero de 2015, de doña Adriana Avero Blanco, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Defensa.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 5

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 9 de febrero de 2015 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don Gabino Puche Rodríguez-Acosta, con efectos de 9 de febrero de 2015, de doña Ana María Artigas Montero, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Peticiones.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

299/000004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 10 de febrero de 2015 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña Ana María Artigas Montero, a propuesta del Excmo. Sr. don Gabino Puche Rodríguez-Acosta, con efectos de 10 de febrero de 2015 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Defensa.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 10 de febrero de 2015 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña Montserrat Haro Ordoñez, a propuesta del Excmo. Sr. don Fernando López-Amor García, con efectos de 11 de febrero de 2015 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Peticiones.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 11 de febrero de 2015 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a doña Pilar Fernández Koall, a propuesta del Excmo. Sr. don José Enrique Serrano Martínez, con efectos de 12 de febrero de 2015 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Presupuestos.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/001125

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el fortalecimiento de la industria en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 592, de 16 de enero de 2015.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre el fortalecimiento de la industria en España.

Enmienda

De sustitución.

El texto de la Proposición no de Ley queda redactado en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ejecutar todas las acciones que sean necesarias para:

— Desarrollar un plan global de reactivación industrial liderado por el sector público y con participación sindical, para avanzar en un nuevo modelo productivo basado en el empleo de calidad, la innovación tecnológica, la sostenibilidad medioambiental y el fortalecimiento del mercado interior.

— Convergencia con Europa en inversión pública en investigación, desarrollo e innovación, y estimular la participación del sector privado en actividades innovadoras.

— Crear un polo de banca pública en nuestro sistema financiero con divisiones especializadas en la financiación empresarial.

— Articular planes sectoriales para hacer frente a los procesos de reestructuración y deslocalización industrial, y desarrollar políticas de cualificación y formación profesional en los ámbitos productivos.

— Fomentar el diseño industrial, la calidad y la cooperación entre pequeñas y medianas empresas para acometer proyectos industriales de cierta dimensión, la internacionalización para la exportación y la apertura de nuevos mercados.

— Establecer una planificación energética que apueste por las tecnologías renovables, reduzca la dependencia del exterior, considere al suministro eléctrico como un servicio público esencial, e introduzca transparencia en la formación de precios en el mercado de la energía.»

Motivación.

La «Agenda para el fortalecimiento del sector industrial en España» no es el instrumento adecuado para que el sector industrial pueda convertirse en uno de los motores de nuestra economía. En primer lugar, porque carece de instrumentos, financiación y planes de actuación para el desarrollo de las acciones propuestas. En segundo lugar, y quizás más importante, porque se sigue pensando que el relanzamiento sostenible de la actividad productiva depende básicamente de la depresión de los costes laborales y del incremento de las exportaciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 7

En nuestra opinión, los verdaderos problemas que hay que abordar para sentar las bases del relanzamiento de la actividad productiva son la dificultad de acceso a la financiación, el déficit de inversión en investigación y desarrollo, el ineficiente modelo energético y las políticas de austeridad que deprimen la demanda interna.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el fortalecimiento de la industria en España, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ejecutar todas las acciones que sean necesarias para:

— Elaborar un Plan de Acción para la Reindustrialización, capaz de contribuir a un crecimiento económico y social sólido, sostenible y generador de empleo de calidad, consensuado con las Comunidades Autónomas y los Agentes Sociales y Económicos, en línea con la agenda europea y acorde con la realidad sectorial, que contenga medidas específicas, con un calendario de ejecución y con dotación presupuestaria, para incorporar la innovación al tejido industrial, promover el dinamismo empresarial y mejorar la productividad.

— Habilitar los mecanismos que permitan una completa coordinación entre todos los departamentos ministeriales en la ejecución y seguimiento de las acciones contenidas en el Plan de Acción.

— Rendir cuentas ante la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados, a la que presentará informes anuales sobre el progreso en la ejecución de las acciones contenidas en el Plan de Acción, así como la comparecencia semestral de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa para informar sobre seguimiento y resultados de dicho plan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre el fortalecimiento de la industria en España.

Enmienda

Redacción que se propone:

Se modifica el texto de la Proposición no de Ley quedando redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ejecutar todas las acciones que sean necesarias para:

— Elaborar un calendario de ejecución de las acciones contenidas en la Agenda, priorizando aquellas medidas orientadas a fomentar la competitividad de las Pymes y, en general, implementando medidas que permitan optimizar los factores de competitividad del conjunto del tejido industrial.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 8

— Ejecutar las medidas contenidas en la Agenda con la mayor celeridad. A tal efecto, el Gobierno se comprometerá a hacer efectivo una parte del plan, en el plazo máximo de tres meses, incluyendo, entre otras, aquellas medidas de mayor impacto en términos de competitividad como son las medidas energéticas orientadas a la reducción de costes empresariales y los estímulos fiscales a las actividades de I+D+i.

— En el marco del Plan Juncker, consensuar con los grupos parlamentarios los proyectos que el Gobierno central tiene que solicitar que se financien a través de dicho Plan de inversiones y priorizar aquellos proyectos que permitan aumentar la competitividad de la economía española y la transformación del modelo productivo hacia una economía basada en el conocimiento.

— Habilitar los mecanismos que permitan una completa coordinación entre todos los departamentos ministeriales en la ejecución y seguimiento de las acciones contenidas en la Agenda.

— El despliegue y ejecución de la Agenda se hará en coordinación con el conjunto de las Administraciones Públicas y, en particular, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, siempre en el pleno respeto de sus competencias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/001125

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el fortalecimiento de la industria en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 592, de 16 de enero de 2015, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Habilitar los mecanismos necesarios que permitan una coordinación completa con todos los departamentos ministeriales y las Comunidades Autónomas y los agentes económicos y sociales en la ejecución y seguimiento de las acciones contenidas en la agenda. Todo ello en línea con la agenda europea y con los planes de reindustrialización impulsados por las Comunidades Autónomas.

2. Elaborar un calendario de ejecución de las acciones contenidas en la agenda, priorizando aquellas medidas orientadas a fomentar la competitividad de las PYMES y aquellas que permitan optimizar los factores de competitividad del tejido industrial. La Secretaría General de Industria y de la PYME informará sobre el seguimiento y los resultados de la implantación de la agenda.

3. Ejecutar las medidas contenidas en la agenda con la mayor celeridad, habilitando los mecanismos que permitan una completa coordinación con todos los departamentos ministeriales, así como con el conjunto de las administraciones públicas y con las Comunidades Autónomas, siempre bajo el pleno respeto de sus competencias.

4. Seguir impulsando una política económica para converger con Europa en inversión pública en investigación, desarrollo e innovación y estimular la participación del sector privado en actividades innovadoras. Impulsar el fomento del diseño industrial, la calidad y la cooperación entre pequeñas y medianas empresas para acometer proyectos industriales, favoreciendo la internacionalización y la apertura de nuevos mercados.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 9

162/001126

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 592, de 16 de enero de 2015.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el Plan de Acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C.

Enmienda

De adición.

«3. Hacer uso de la licencia obligatoria para evitar el monopolio de los nuevos medicamentos de la hepatitis C, garantizando con ello el acceso de los pacientes y la Sostenibilidad del SNS.

4. Promover, en el marco de la UE, un frente común de negociación con las empresas farmacéuticas, con el fin de lograr precios accesibles y viables para los sistemas sanitarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Portavoz doña Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, de manera urgente, a:

1. Elaborar un Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C, que fomente la prevención, la detección precoz y el tratamiento eficaz en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y pacientes mediante un protocolo clínico elaborado en base a evidencias científicas. Dicho plan se elaborará con el consenso de las sociedades científicas, organizaciones de pacientes y comunidades autónomas.

2. Instar al resto de los Estados miembros de la Unión Europea a formar un frente único ante el laboratorio Gilead para conseguir una mayor fuerza de negociación y abaratar los precios de adquisición del fármaco Sovaldi.

3. Incorporar una partida presupuestaria en el Fondo de Cohesión Sanitaria que asegure la aplicación de dicho Plan tanto en las medidas preventivas y de detección precoz, como el acceso a las nuevas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 10

terapias sin discriminación alguna para todas aquellas personas afectadas que cumplan los criterios incorporados en el protocolo clínico elaborado al efecto.

4. Revisar el sistema de negociación y fijación de precios de los medicamentos de manera que aumente la transparencia de las propuestas de cada parte a la hora de fijar precios de los fármacos y evite un beneficio desproporcionado de los laboratorios en relación a las cantidades invertidas en el desarrollo del fármaco.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, de manera urgente, a:

1. Elaborar un Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C, que fomente la prevención, la detección precoz y el tratamiento eficaz en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y pacientes mediante un protocolo clínico elaborado en base a evidencias científicas. Dicho plan se elaborará con el consenso de las sociedades científicas, organizaciones de pacientes y comunidades autónomas.

2. Incorporar una partida presupuestaria en el Fondo de Cohesión Sanitaria que asegure la aplicación de dicho Plan tanto en las medidas preventivas y de detección precoz, como el acceso a las nuevas terapias sin discriminación alguna para todas aquellas personas afectadas que cumplan los criterios incorporados en el protocolo clínico elaborado al efecto.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C, que se verá en la Sesión Plenaria de hoy.

Enmienda

De adición.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, de manera urgente, a:

1. Elaborar un Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C, que fomente la prevención, la detección precoz y el tratamiento eficaz en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y pacientes mediante un protocolo clínico elaborado en base a evidencias científicas. Dicho plan se elaborará con el consenso de las Comunidades Autónomas, sociedades científicas y organizaciones de pacientes.

2. Que el órgano actualmente responsable de la fijación de precios de los medicamentos, el MSSSI a través de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos (CIPM), proceda a renegociar los precios de los medicamentos antivirales de acción directa y establezca unos precios asumibles por los sistemas de salud de las CC.AA. y que sean más equilibrados en relación con los costes de producción de los mismos.

3. A través del MSSSI, a desarrollar un proceso normativo que garantice la participación efectiva de la Comunidad Autónoma de Euskadi en el proceso de negociación de precios de los medicamentos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 11

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de acción del Sistema Nacional de Salud frente a la hepatitis C.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan Estratégico Nacional para el abordaje de la hepatitis C, con la participación de expertos nacionales e internacionales, que fomente la prevención, la detección precoz y el tratamiento eficaz en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos y pacientes mediante una estrategia terapéutica elaborada en base a evidencias científicas. Dicho plan se elaborará con el consenso de las sociedades científicas, organizaciones de pacientes y Comunidades Autónomas y comprenderá las actuaciones que resulten precisas que permitan:

- Conocer la magnitud del problema y la caracterización epidemiológica de la enfermedad.
- Definir los criterios clínicos basados en evidencias científicas que permitan establecer la adecuada indicación terapéutica para el uso de antivirales de acción directa para el tratamiento de la hepatitis C en el ámbito del SNS.
- Establecer los mecanismos de coordinación para la adecuada implementación de la estrategia, entre los que se incluye el registro estatal de pacientes tratados.
- Aumentar el conocimiento en relación con la hepatitis C, promoviendo una actuación conjunta con el Instituto de Salud Carlos III en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación.

2. Asegurar la aplicación de dicho Plan, especialmente en el acceso a nuevas terapias para todas aquellas personas afectadas que cumplan los criterios definidos en el mismo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000286

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la nueva regulación de la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente interpelación urgente sobre la nueva regulación de la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Motivación

Con la reciente aprobación del Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifican el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas Universitarias Oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, en el Consejo de Ministros del pasado viernes 30 de enero, el Gobierno vuelve a dar muestras de su deseo de imponer un modelo educativo que ataca a la igualdad de oportunidades y supone un retroceso en la equidad y en la calidad de la educación, apostando claramente por la desigualdad, y con unas consecuencias académicas y profesionales nada halagüeñas para los jóvenes que quieran realizar estudios universitarios.

Por su parte, el Consejo de Estado ha emitido un Dictamen relativo a dicho Real Decreto donde realiza una serie de observaciones que en buena parte reiteran las que ya habían sido formuladas por los Rectores en el Consejo de Universidades. Las observaciones de los máximos responsables universitarios se plasman de manera íntegra en los documentos aprobados por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), documentos que no fueron tenidos en consideración en la elaboración del Real Decreto por el Ministerio, quien tampoco dio respuesta a las cuestiones planteadas entonces por las Universidades y que el Consejo de Estado ha vuelto a señalar ahora.

El Dictamen del máximo órgano consultivo del Gobierno subraya que la reforma proyectada por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, aun cuando afecta a escasos preceptos, tiene una especial relevancia y consecuencias de gran calado en el Sistema Universitario Español, y recuerda que, tratándose de cambios que afectan a la estabilidad en la regulación de las enseñanzas, sería deseable alcanzar un acuerdo general a fin de buscar un texto que pueda dar mayor estabilidad al sistema.

Por su parte, la Universidad, a través de la CASUE (Comisión Académica Sectorial de las Universidades Españolas), y a petición del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, emitió un Informe relativo a la estructura 3+2 en los estudios de Grado y Máster, que fue aprobado en el Pleno Extraordinario el 8 de julio de 2014 donde, entre otras consideraciones, coincide también con esta observación sobre la estabilidad regulatoria, y considera que sería preciso realizar una evaluación rigurosa de los resultados alcanzados con la estructura ahora vigente antes de plantear su reforma.

Sin embargo, el Ministerio se ha limitado a afirmar, sin presentar estudios que lo respalden y sin que las propias instituciones supuestamente beneficiadas por la reforma lo avalen, que los cambios contribuirán a favorecer la internacionalización de las Universidades Españolas.

No solo no queda acreditada la pretendida contribución de los cambios proyectados a la internacionalización de las Universidades, menos aún desde una perspectiva global, sino que estos encierran efectos potencialmente muy perjudiciales para la cohesión del Sistema Universitario, su transparencia y su legibilidad nacional e internacional, efectos que se trasladarían directamente a los títulos universitarios españoles.

Los Rectores han planteado al Ministerio numerosas cuestiones y dudas específicas y le han trasladado su preocupación por los efectos perjudiciales de la reforma, pero el Gobierno ha decidido no dar respuesta a todo ello en el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.

Estas observaciones van más allá de aspectos técnicos relevantes, y advierten de la posible devaluación de los títulos de Grado, particularmente en lo relacionado con la incorporación laboral de los titulados; a la confusión que la diferente duración de un mismo título podría generar entre familias y empleadores; o al recorte de la financiación pública y el aumento de los precios de matrícula que la reforma entrañaría.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente interpelación urgente para que el Gobierno explique la nueva regulación de la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.—**Antonio Hernando Vera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 13

172/000287

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de que la política cultural del Estado contemple la inmediata reducción del IVA a los productos y actividades culturales y deportivos, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre la necesidad de que la política cultural del Estado contemple la inmediata reducción del IVA a los productos y actividades culturales y deportivos.

Exposición de motivos

El artículo 44.1 de la Constitución dice «Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura a la que todos tienen derecho». A su vez, el artículo 148.1.17.^a cede a las comunidades autónomas las competencias en fomento de la cultura. En este contexto y con el objetivo de promover el acceso a la cultura a la que todos tenemos derecho, una de las pocas responsabilidades que claramente corresponden al Estado en política cultural es la de garantizar que la fiscalidad que grava los bienes y servicios culturales se adecuará a las características de bien de interés general, explícitamente protegido por la Constitución, tal como ocurre con la práctica totalidad de Estados europeos.

Cabe destacar que el IVA es un impuesto europeo armonizado. La directiva europea que regula su aplicación permite que los Estados miembros puedan fijar tipos impositivos reducidos sólo a determinados productos y servicios, y entre ellos los productos y actividades culturales, por ser bienes y servicios de interés general. Bajo esta normativa europea la gran mayoría de Estados miembros ha adoptado la decisión de aplicar un tipo de IVA reducido a dichos productos y servicios, siendo este uno de los ejes básicos de sus propias políticas de apoyo a la cultura.

A título comparativo en Francia el IVA cultural actualmente es del 5,5 %, en Alemania del 7 %, en Irlanda del 9 %, en Holanda el Gobierno lo aumentó al 19 % pero corrigió inmediatamente y lo redujo al 6 % tras la protesta ciudadana y el desplome de la recaudación, Portugal e Italia gravan los productos y servicios culturales respectivamente con un 13 % y un 12 % de IVA. Únicamente Reino Unido tiene un tipo impositivo semejante al español, del 20 %.

España aplicaba un IVA reducido a la cultura hasta 2012, fue el Real Decreto 20/2012, del 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, que, en el primer año de esta legislatura, lo aumentó de golpe en 13 puntos, del 8 % al 21 %, con finalidades recaudatorias y comportando consecuencia muy negativas para el empleo en el sector cultural y para las actividades económicas vinculadas a este sector. Además, fue una medida adoptada en plena crisis económica, acompañada de la desaparición de gran parte de las subvenciones y ayudas públicas de la administración a la cultura, lo que sin duda ha agravado la situación del sector.

Desde 2012 todos los grupos parlamentarios hemos solicitado, sin éxito, al Gobierno y a la mayoría parlamentaria del Partido Popular la recuperación del tipo impositivo reducido del IVA a la cultura, como principal medida de apoyo al sector y de apoyo al bienestar, pues la cultura también forma parte del estado del bienestar. Esta misma semana el Pleno del Parlament de Catalunya, con la excepción del grupo Popular, ha acordado presentar una Proposición de Ley en el Congreso con esta finalidad.

El apoyo y la defensa de la cultura y de su diversidad, desde el sector público, es una de las características más significativas de las diferentes sociedades europeas, no se comprende cuáles son las razones que pueden justificar la masiva aplicación de tipos impositivos reducidos para el consumo de cultura en toda Europa, pero no en España, sabiendo además que el sector cultural supone aproximadamente el 4 % del PIB español y da empleo a más de 500.000 personas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 14

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre la necesidad de que la política cultural del Estado contemple la inmediata reducción del IVA a los productos y actividades culturales y deportivos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de febrero de 2015.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000191

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre las consecuencias negativas del nuevo sistema de interrumpibilidad eléctrico para industrias de gran importancia como Alcoa A Coruña y Alcoa Avilés y Megasa Siderúrgica, entre otras muchas, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Rosana Pérez Fernández, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las consecuencias negativas del nuevo sistema de interrumpibilidad eléctrico para industrias de gran importancia como Alcoa A Coruña y Alcoa Avilés y Megasa Siderúrgica, entre otras muchas.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Industria a:

— Suspender el nuevo sistema de interrumpibilidad eléctrico basado en subastas que está perjudicando a industrias de gran importancia como Alcoa A Coruña y Alcoa Avilés o Megasa en Narón (Ferrolterra), entre otras empresas, y que resta capacidad industrial a los territorios en los que están ubicadas y pone en peligro cientos de puestos de trabajo.

— Temporalmente, volver al sistema anterior mediante el cual se establecía un precio según potencia contratada para los grandes consumidores de energía.

— Promover un diálogo con la multinacional Alcoa y con la dirección de Megasa Siderúrgica, para evitar que se materialicen los despidos colectivos anunciados por ambas empresas y se mantengan los puestos de trabajo, así como la actividad industrial, muy relevante para la economía de las comarcas en las que están asentadas.

— Proceder a una reformulación de todo el sistema eléctrico que tenga en cuenta normativamente la condición de territorios como Galicia que son excedentarios en producción de energía eléctrica, y en consecuencia, contemplar las medidas que le permitan tener una tarifa eléctrica propia, con precios de electricidad más bajos como compensación por la explotación de los recursos naturales y los consiguientes daños sociales y medioambientales.

— Adoptar medidas destinadas a incentivar y promover el sector de las energías renovables, actualmente muy perjudicado por distintas decisiones del Gobierno que han mermado su capacidad de desarrollo, y adoptar decisiones como el traspaso a Galicia de la competencia exclusiva para diseñar y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 15

desarrollar las energías a partir de fuentes renovables, de modo que pueda planificar y autorizar la instalación de producción energética renovable.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2014.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.—**Uxue Barkos Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

«Establecer un sistema estable a medio/largo plazo que garantice precios competitivos, en especial para la industria electrointensiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 2015.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a iniciativa de su Portavoz doña Rosa Díez González, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación sobre las consecuencias negativas del nuevo sistema de interrumpibilidad eléctrico para industrias de gran importancia como Alcoa A Coruña y Alcoa Avilés y Megasa Siderúrgica, entre otras muchas.

Enmienda

Al punto 4.

De supresión.

Texto que se suprime:

~~4.—Proceder a una reformulación de todo el sistema eléctrico que tenga en cuenta normativamente la condición de territorios como Galicia que son excedentarios en producción de energía eléctrica, y en consecuencia, contemplar las medidas que le permitan tener una tarifa eléctrica propia, con precios de electricidad más bajos como compensación por la explotación de los recursos naturales y los consiguientes daños sociales y medioambientales.~~

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Pérez Fernández), sobre las consecuencias negativas del nuevo sistema de interrumpibilidad eléctrico para industrias de gran importancia como Alcoa A Coruña y Alcoa Avilés y Megasa Siderúrgica, entre otras muchas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 16

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a buscar una alternativa al sistema de subasta del servicio de interrumpibilidad que contemple una salida a largo plazo que garantice un marco de estabilidad al precio de la energía para las industrias electrointensivas, con el fin de mantener la actividad industrial y los niveles de empleo actual en estas industrias y la posibilidad de implementar actividad en el futuro evitando la justificación de no poder hacer previsiones de inversión y mantenimiento de las instalaciones industriales por la inseguridad de los costes energéticos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000192

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la situación de la política energética del Estado, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la situación de la política energética del Estado.

Pasados ya tres años de legislatura conviene realizar balance de las medidas y la orientación política que ha llevado a cabo el Gobierno en materia energética.

En este sentido el Ministerio de Energía, Industria y Turismo ha fortalecido un modelo energético dependiente del exterior y de las energías fósiles, una distribución fuertemente centralizada, una política de precios intencionadamente confusa e injusta que carga sobre el término de potencia y minora el peso del consumo real en la factura, un modelo en el que la competencia es inexistente debido esto al fortalecimiento de un «pool» de empresas que acaparan elevadísimos porcentajes de cuotas de todos los mercados (producción, distribución y comercialización), en resumen, un modelo que reproduce los peores vicios del diseño de un sector energético fruto de la liberalización de 1997.

Igualmente la actual política energética, al igual que las anteriores a las que da fiel continuidad en lo esencial, implica que los precios tanto al consumo doméstico como los costes para los grandes consumidores se disparen año tras año. Y esto es debido a una perversa configuración final de los precios que favorece la amortización de los costes fijos de producción de las energías convencionales, trasladándolos al coste fijo de tarifa que incrementa. Además sirve de excusa para atacar a las renovables a las que señalan como responsables del supuesto déficit de tarifa.

La ecuación de este despropósito se cierra con un perverso sistema de tarifa que permite que las tecnologías convencionales obtengan unos espurios beneficios de hasta el 350%; y que provoca, al minorar el coste por kW/h, el hundimiento de las políticas de eficiencia energética.

Para los bolsillos de la ciudadanía y para la actividad productiva los efectos como decíamos son otros. En 2013 la energía eléctrica que consumieron los hogares españoles fue un 27,3% más cara que en el conjunto de la Unión Europea, solo por detrás de Irlanda y Chipre. Igualmente los consumidores industriales pagaron ese año un 23,5% más de lo que pagaron sus competidores en el resto de Europa (casi un 3% más en 2013 que en 2012).

Siete millones de personas en nuestro país no pueden pagar su factura energética y ven como esas empresas, que obtienen beneficios multimillonarios y a las que se les reconocen una deuda crónica que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 17

asciende a unos 30.000 millones de euros, les cortan el suministro. El Gobierno prefiere mirar para otro lado y no garantizar una tregua invernal y regular por ley el derecho básico al acceso a la energía.

La culminación de esta estrategia energética del Gobierno queda resumida en la gráfica imagen que la Armada española nos otorgó embistiendo a una lancha de Greenpeace que denunciaba las prospecciones petrolíferas en Canarias. La encontramos también en las medidas para favorecer el «fracking» o en su firme convencimiento para el alargamiento de la vida útil de las centrales nucleares y con ellas el cementerio nuclear de Villar de Cañas. Su obsesión gasista, con aberraciones como la del almacén Castor, son otro ejemplo más de la apuesta del Ejecutivo por un modelo energético obsoleto, contaminante y sin futuro que necesita de una transición inmediata.

Para garantizar esta transición hacia un modelo energético democrático, equitativo, sostenible y justo el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural formula la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente:

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para:

A) Superar el actual estado de falta de transparencia del sector energético:

1. Realizar una auditoría energética independiente de la composición del "déficit de tarifa". Se establecerá una quita de la deuda contraída por el déficit tarifario. En este sentido creará una Comisión de investigación que estudie específicamente los costes de transición a la competencia desde su creación y que sirva para depurar cuantas responsabilidades existan en el hecho de no haber reclamado los 3.400 M de euros que el Estado abonó en exceso por este concepto.

2. Caracterizar el alcance y depurar responsabilidades derivadas del importante movimiento de altos cargos del sector público y de los respectivos Gobiernos que desempeñaban funciones relacionadas con este ámbito y que han pasado al sector privado, dando lugar a posibles conflictos de intereses entre la esfera pública y la privada. Introducir cuantas modificaciones legislativas sean precisas para evitar esta práctica de "revolving door" o puerta giratoria.

3. Investigar los posibles incumplimientos de la Ley de la defensa de la competencia (especialmente en lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 15/2007 de 3 de julio) por parte de varias compañías eléctricas y un determinado número de entidades financieras que participaron en una supuesta subasta el pasado día 9 de diciembre de 2014 para la decisión por parte de las primeras de los derechos de cobro por déficit de tarifa a las segundas.

B) Democratizar el sector energético, su funcionamiento y garantizar el derecho al acceso a la energía:

4. Modificar en profundidad la fórmula de configuración de precios de la energía tanto para el consumidor doméstico como para el gran consumidor. Especialmente en lo referente al funcionamiento de las subastas de energía, excluyendo las instalaciones ya amortizadas del "pool", y garantizando una retribución justa según el coste de producción efectivo con el objetivo de reducir el déficit tarifario, garantizar un sistema transparente, equitativo y de fomento de las energías limpias.

5. Garantizar legislativamente el fomento y desarrollo del autoconsumo de energía renovable con balance neto. Se computarán los peajes de acceso para la energía intercambiada en la red, y no para la energía autoconsumida de manera instantánea.

6. Introducir medidas que permitan garantizar efectivamente la competencia en el ámbito del mercado energético, es decir, en la producción, la distribución y la comercialización, reduciendo así la concentración de la oferta actual.

7. Regular un precio social en los suministros básicos de electricidad, gas natural y gas butano, especialmente como elemento para evitar la pobreza energética, imposibilitando legalmente el corte del suministro eléctrico a personas que se encuentren en esta situación, haciendo tramos la tarifa para garantizar el consumo mínimo necesario de las familias en función de su número de miembros, de la renta familiar y de la situación climatológica y garantizando que el coste de estas medidas repercuta sobre los beneficios de las empresas suministradoras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 18

C) La transición hacia un nuevo modelo energético:

8. Traer a la Cámara, en el plazo de tiempo más breve posible, un Proyecto de Ley de Renovables que sea la transposición completa de la Directiva 2009/28/CE, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, y que establezca un marco regulatorio estable, con simplificación administrativa, normas públicas de conexión y que reconozca las externalidades positivas de las energías renovables, facilitando el acceso de las renovables en hogares, empresas y ciudades y garantizando el desarrollo de la biomasa. Se asegurará el mantenimiento de las primas del régimen especial de acuerdo a una rentabilidad razonable y al nivel de inversión realizada para cada tecnología permitiendo un crecimiento sostenido de las energías limpias.

9. Aprobar una planificación energética integral que incluya los planes de ahorro de emisiones, los planes de renovables y los de ahorro y eficiencia energética, siguiendo las indicaciones de la propia Comisión (40-30-40) para el 2030 internalizando costes para todas las fuentes de energía, con un modelo de generación distribuida mediante un sistema de redes inteligentes y un sistema público de contadores inteligentes que garantice la confidencialidad de los datos personales.

10. Suspender para los territorios extrapeninsulares e insulares el Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de preasignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos, por la inseguridad jurídica que ha generado y el impacto negativo en el desarrollo de la producción energética a partir de fuentes renovables; y del Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero, por la inseguridad jurídica que ha generado y el impacto negativo en el desarrollo de la producción energética a partir de fuentes renovables.

11. Derogar el impuesto del 7% establecido en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética a las tecnologías en régimen especial y las renovables destinadas al autoconsumo.

12. Alcanzar un acuerdo para la no prolongación de la vida útil de las nucleares. En este sentido, cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña y aprobación de un calendario para su desmantelamiento.

13. Alcanzar un acuerdo para el abandono del uso de la fractura hidráulica en todo el territorio del Estado español, cesando de inmediato cualquier proyecto que implique la investigación y la explotación no convencional de gas que ya estuviese en marcha, y paralizando la concesión de nuevas autorizaciones.

14. Paralizar las prospecciones petrolíferas y estudios de investigación en el todo nuestro litoral.

15. Alcanzar un acuerdo que permita una planificación en materia gasista ceñida estrictamente a las necesidades en materia de respaldo que pudieran generarse para la transición hacia otro modelo energético fundamentado en las energías limpias, todo ello para evitar que situaciones como las generadas con el proyecto Castor puedan volver a repetirse.

16. Paralizar los trámites para la construcción del almacén temporal centralizado de residuos radioactivos que en estos momentos se encuentra a la espera de los permisos oportunos de autorización previa y de construcción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2014.—**Álvaro Sanz Remón**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la situación de la política energética del Estado.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un Pacto de Estado de la Energía a partir del diálogo de todas las fuerzas políticas y los representantes de la sociedad civil, para dotar a la política energética de una estabilidad mayor de la que ha tenido en los últimos años consistente con la "Hoja de ruta de la UE para una economía baja en carbono en el horizonte 2050", y con las Directivas europeas vigentes, cumpliendo con los objetivos en materia de reducción de las emisiones de CO₂. Las actuaciones en infraestructuras energéticas de generación, transporte y distribución son intensivas en capital y son decisiones a medio y largo plazo que requieren de una estabilidad que va más allá de la duración de una legislatura. Disponer de un Pacto de Estado de la Energía es necesario para dar continuidad a las decisiones más estratégicas y garantía a la inversión desde la óptica de la seguridad en el avance a la auténtica liberalización energética.

2. Realizar en los próximos seis meses una auditoría regulatoria de costes del sistema eléctrico, para determinar fehacientemente los costes de las actividades de generación, transporte, distribución y gestión del sistema eléctrico, así como de otros conceptos de coste imputados a la factura eléctrica. El desarrollo normativo en los últimos años ha introducido unas prácticas de contabilidad regulatoria que dificultan el correcto diagnóstico del déficit tarifario.

3. Avanzar hacia una transición energética basada en la sostenibilidad económica, medioambiental y social, que nos conduzca hacia un modelo de crecimiento bajo en carbono, apueste claramente por las energías renovables, reduzca la dependencia energética y favorezca el ahorro y la eficiencia energética.

4. Elaborar una nueva planificación de infraestructuras de electricidad y de gas natural, un nuevo Plan de Energías Renovables y una nueva estrategia española de ahorro y eficiencia energética, coherente con los objetivos de la política energética establecidos por la Unión Europea y con la prospectiva realizada.

5. Mejorar la transparencia y diseñar un sistema de información energética para facilitar todos los detalles del funcionamiento técnico y económico del sector eléctrico con total transparencia y disponibilidad para los interesados.

6. Aprobar un nuevo marco normativo para el sector energético que restituya cuanto antes la seguridad jurídica en el sector de las energías renovables y que facilite la generación distribuida, el autoconsumo energético y el uso de la cogeneración para sectores variados, como el de purines, y tantos otros de importancia medioambiental. Aprobar un plan de apoyo integral a la generación eléctrica con energías renovables, no emisoras de carbono y energía primaria autóctona, y de apoyo empresarial a las empresas en este sector, al objeto de facilitar su proceso de reconversión y minimizar la pérdida de empleo, capacidad inversora y capacidad tecnológica provocada por las medidas derivadas del vigente Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, y de la Ley del Sector Eléctrico.

7. Mejorar el mercado eléctrico español, dándole una mayor robustez ante intentos de afectar su funcionamiento, haciéndolo más eficiente en la fijación de precios y facilitando la entrada de nuevos actores para garantizar la competencia y dificultar las malas prácticas actuales, con una especial atención a la reforma de los mercados de ajuste y servicios complementarios.

8. Revisar en profundidad las tarifas de los pequeños consumidores que sean establecidas por los precios del nuevo mercado, que revelará el coste del mix energético y no el coste marginal del sistema, siempre muy superior, y sólo útil para la optimización de los recursos energéticos primarios consumidos en la generación eléctrica.

9. Dotar a la política energética de la transversalidad que requiere, al tener muchos puntos de contacto con otras áreas de gobierno como son la económica, la ambiental, la fiscal, la urbanística, la internacional, la industrial, la de empleo, la de formación, así como con los necesarios pertinentes acuerdos con las Comunidades Autónomas.

10. Trasladar a los Presupuestos Generales del Estado el coste de las políticas sociales y territoriales que ahora se cargan sobre la factura eléctrica, especialmente los derivados de apoyos a la insularidad o a la generación con combustibles fósiles como el carbón, al igual que los derivados de decisiones políticas pasadas, evitando así que su coste recaiga en los consumidores.

11. Potenciar las interconexiones eléctricas y la generación distribuida, teniendo en cuenta las situaciones específicas de vulnerabilidad social y geográfica. Desarrollar un nuevo modelo de gestión de las redes de electricidad y gas natural que, además de asegurar el suministro y la calidad tanto del servicio como de los productos, tenga en cuenta la eficiencia económica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 20

12. Actuar en el sector de la edificación, garantizando la trasposición de las Directivas europeas sobre certificación y etiquetado de eficiencia energética y sobre la eficiencia energética de los edificios basados en edificios de consumo de energía casi nulo. Es urgente la aprobación de un plan nacional de rehabilitación de edificios que impulse el ahorro y la eficiencia energética así como el uso de energías renovables.

13. Dada la dependencia energética de España, preservar las fuentes autóctonas de forma que contribuyan a asegurar la garantía de suministro. En el caso del carbón nacional, establecer un marco de estabilidad y certidumbre en el sector mediante un nuevo Plan 2014-2020, acordado con los agentes sociales (sindicatos más representativos y empresas), culminar el procedimiento de pago de las ayudas contempladas que permita la estabilidad en el sector de la minería, así como la actividad industrial vinculada, base de la economía en las comarcas mineras, establecer la continuidad de las restricciones para el consumo del carbón nacional y continuar con el impulso a los proyectos de captura y secuestro de CO₂ que permita la combustión limpia del carbón.

14. Adoptar las medidas necesarias para no prorrogar la vida útil de las centrales nucleares más allá de los cuarenta años para las que fueron diseñadas, lo que implicará el cierre del último reactor en el año 2028, siempre que cumplan hasta ese momento, de forma plenamente satisfactoria, con todos los requisitos de seguridad establecidos por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), incluidos los que se derivan del apartado siguiente.

15. Requerir al CSN para que impulse la actualización del conocimiento sobre riesgos sísmicos en todos los emplazamientos nucleares —teniendo en cuenta la paleosismicidad y las características de los suelos de cada emplazamiento—, con la colaboración de todas las instancias públicas pertinentes —Instituto Geológico Minero (IGM), Instituto Geográfico Nacional (ION)...— y de las propias empresas titulares de las instalaciones nucleares (centrales nucleares e instalaciones del ciclo nuclear). A partir de la finalización de los correspondientes estudios, el CSN exigirá a todas las instalaciones nucleares la implantación de las medidas de seguridad acordes a la redefinición de los respectivos riesgos sísmicos. El CSN deberá, además, cumplir con las obligaciones de transparencia y de buena comunicación recomendadas tanto por la Agencia de Energía Nuclear (NEA) de la OCDE, por el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) y la Comisión Europea.

16. Derogar aquellas disposiciones del Real Decreto para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos —que en su conjunto traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva de 2011/70 del Consejo Europeo—, pero que, en la práctica, han modificado de forma ad hoc el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radioactivas (RINR) para permitir la renovación de la central nuclear de Santa María de Garoña que se encuentra en situación de cese definitivo de explotación, "por razones diferentes a las de seguridad", evitando así el procedimiento establecido para obtener una nueva autorización de explotación —más exigente que el correspondiente a una renovación de una autorización—, según lo establecido hasta ahora en el RINR.

17. Mantener, sin ninguna modificación, la condición de cese definitivo de explotación que desde el 6 de julio de 2013 tiene la central nuclear de Santa María de Garoña, exigiendo a la empresa titular que continúe sin ulterior demora el proceso que debe conducir a la obtención de una autorización de desmantelamiento de la central. El Gobierno desarrollará los compromisos pendientes de incentivación de actividad económica en la comarca afectada por el cierre de la central, para garantizar la creación de puestos de trabajo alternativos en el horizonte de la clausura definitiva de la central.

18. Paralizar inmediatamente las obras del almacenamiento temporal centralizado de residuos nucleares de Villar de Cañas (Cuenca). Para ello, el Gobierno exigirá a ENRESA que cumpla estrictamente con todas las condiciones establecidas por el CSN para completar adecuadamente el conocimiento sobre la caracterización de los suelos donde está prevista la ubicación del ATC, así como con los requisitos que establezca el CSN para autorizar, en su caso, la construcción del mismo. En dicho supuesto, el CSN deberá supervisar la construcción y posterior funcionamiento del ATC. ENRESA debe, además, cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en la legislación vigente.

19. Suspender con carácter inmediato los permisos de investigación o autorizaciones de exploración de hidrocarburos, concedidos o en tramitación, en el mar Mediterráneo y en el océano Atlántico en el mar territorial español perimetral de cada una de las Islas Canarias.

20. Promover la modificación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en materia de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos con el fin de aumentar la exigencia ambiental para la evaluación de su

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 21

impacto por las Administraciones competentes, no solamente en términos del impacto en el medio natural, sino también en sectores económicos como el turístico, el pesquero u otros que puedan resultar negativamente afectados. En concreto, establecer la obligación de prestar las garantías financieras suficientes para responder ante los eventuales daños que puedan generar las actividades que se desarrollen.

21. Paralizar la actividad de exploración, investigación o explotación de hidrocarburos que requieran la utilización de técnicas de fracturación hidráulica ("fracking"). Se suspenderán las autorizaciones concedidas y se prohibirán nuevas actividades en tanto no se disponga de informes concluyentes que descarten la existencia de riesgos ambientales ligados a dicha actividad.

22. Aprobar, con carácter urgente, una estrategia para la erradicación de la pobreza energética mediante la articulación de medidas tendentes a mejorar la capacidad de pago de los hogares afectados por la pobreza energética en las épocas de frío y calor intenso. Establecer un servicio mínimo de suministro de energía (electricidad y gas), que garantice que ningún hogar pueda ser privado de un mínimo de cobertura de subsistencia.

23. Adoptar las medidas necesarias para mejorar la competencia efectiva en el mercado de la distribución de carburantes de automoción, reduciendo las barreras de entrada a nuevos operadores y limitando la alta concentración de tres operadores que disfrutaban de ventajas sustanciales derivadas de su peso e importancia en el mercado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000193

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los permisos de investigación y exploración de hidrocarburos en Canarias y el Mediterráneo, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre los permisos de investigación o autorizaciones de exploración de hidrocarburos en el Mediterráneo y Canarias.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Avanzar hacia una transición energética basada en la sostenibilidad económica y medioambiental, que nos conduzca hacia un modelo de crecimiento menos dependiente de los combustibles fósiles, apueste claramente por las energías renovables, reduzca la dependencia energética y favorezca el ahorro y la eficiencia energética.

2. Suspender con carácter inmediato los permisos de investigación o autorizaciones de exploración de hidrocarburos, concedidos o en tramitación, en el mar Mediterráneo y en las aguas jurisdiccionales colindantes al Archipiélago Canario.

3. Promover la modificación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en materia de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos con el fin de aumentar la exigencia ambiental para la evaluación de su impacto por las Administraciones competentes, no solamente en términos del impacto en el medio natural,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 22

sino también en sectores económicos como el turístico, el pesquero u otros que puedan resultar negativamente afectados. En concreto, establecer la obligación de prestar las garantías financieras suficientes para responder ante los eventuales daños que puedan generar las actividades que se desarrollen.

4. Paralizar la actividad de exploración, investigación o explotación de hidrocarburos que requieran la utilización de técnicas de fracturación hidráulica ("fracking"). Se suspenderán las autorizaciones concedidas y se prohibirán nuevas actividades en tanto no se disponga de informes concluyentes que descarten la existencia de riesgos ambientales ligados a dicha actividad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2014.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre los permisos de investigación o autorizaciones de exploración de hidrocarburos en el Mediterráneo y Canarias.

Enmienda

De modificación.

Del apartado 1, que queda redactado como sigue:

«Elaborar un plan de transición energética basado en la sostenibilidad económica, social y medioambiental, que nos conduzca hacia un modelo productivo independiente de los combustibles fósiles, apostando claramente por las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética, y que reduzca la dependencia energética. En este sentido es imprescindible que el Gobierno asuma, como mínimo, unos objetivos vinculantes de cambio climático, ahorro y energías renovables del 40-30-40 para el 2030, en la línea de la propuesta inicial de la Comisión Europea.»

Motivación.

Es necesario descarbonizar el modelo productivo de manera contundente y decidida por todos los beneficios que conllevaría: reducción de la factura energética en importación de combustibles fósiles, independencia energética, más empleo, reducción de la contaminación atmosférica y sus costes, así como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. De hecho, un estudio publicado en Nature concluía que un tercio de las reservas de petróleo, la mitad de las de gas y más del 80 % de las de carbón no deben tocarse en los próximos cuarenta años para tener al menos un 50 % de probabilidades de controlar el cambio climático, es decir, de evitar que la temperatura media del planeta suba más de dos grados.

Enmienda

De modificación.

Del apartado 2, que queda redactado como sigue:

«Declarar el Mediterráneo occidental español y las aguas jurisdiccionales colindantes al Archipiélago Canario libre de prospecciones de hidrocarburos y suspender con carácter inmediato los permisos de investigación o autorizaciones de exploración de hidrocarburos, concedidos o en tramitación, en el mar Mediterráneo y en las aguas jurisdiccionales colindantes al Archipiélago Canario.»

Motivación.

Las prospecciones de hidrocarburos se enmarcan en una situación de agotamiento de los combustibles fósiles en la que se busca la continuidad de un modelo obsoleto y contaminante, a costa de los impactos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 23

negativos que estas plataformas tienen en el medio ambiente y en la población como, por ejemplo, una contaminación acústica intolerable para la fauna marina, disminución de los recursos pesqueros, riesgo de vertido de hidrocarburos en el mar, etc.

Enmienda

De modificación.

Del apartado 3, que queda redactado como sigue:

«Promover la modificación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en materia de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos con el fin de aumentar la exigencia ambiental para la evaluación de su impacto por las Administraciones competentes, no solamente en términos del impacto en el medio natural, sino también en sectores económicos como el turístico, el pesquero u otros que puedan resultar negativamente afectados. Asimismo garantizar la participación pública en el trámite de la evaluación ambiental, y reabrir aquellos expedientes en los que no se ha llevado a cabo. En concreto, establecer la obligación de prestar las garantías financieras suficientes para responder ante los eventuales daños que puedan generar las actividades que se desarrollen.»

Motivación.

Se trata de evitar casos en los que se ha omitido el trámite de información pública, como en el caso de la «Campaña sísmica en áreas libres del golfo de León, frente a las costas de Cataluña y Baleares» con la finalidad de que la ciudadanía tenga conocimiento de los estudios de impacto ambiental y pueda presentar alegaciones a los mismos.

Enmienda

De modificación.

Del apartado 3, que queda redactado como sigue:

«Promover la modificación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en materia de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos con el fin de:

a) Aumentar la exigencia ambiental para la evaluación de su impacto en el medio natural, sino también en sectores económicos como el turístico, el pesquero u otros que puedan resultar negativamente afectados. En concreto, establecer la obligación de prestar las garantías financieras suficientes para responder ante los eventuales daños que puedan generar las actividades que se desarrollen.

b) Que los permisos de investigación de hidrocarburos pasen por un procedimiento de evaluación ambiental integrada que comprenda todas sus fases (sondeos acústicos, sondeos exploratorios y extracción comercial).»

Motivación.

La enmienda tiene la finalidad de evitar las evaluaciones de impacto ambiental que se realizan actualmente de manera fragmentada e independiente de cada una de las fases como si fueran actividades que nada tienen que ver una con la otra, cuando en realidad habría que valorar la afección que las diferentes fases tendrán de manera conjunta sobre el territorio.

Enmienda

De adición.

De un nuevo apartado 5, que queda redactado como sigue:

«Incluir en la zona LIC Espacio Marino del Oriente y Sur de Lanzarote-Fuerteventura que se está tramitando actualmente la propuesta de ampliación hacia el este de su límite oriental, que ha realizado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 24

WWF a partir del informe del SECAC (Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago Canario).»

Motivación.

No tiene ningún sentido dejar fuera de la zona LIC la zona propuesta, por la importancia que esta tendría para los cetáceos, tal y como afirman los científicos expertos en la materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los permisos de investigación y exploración de hidrocarburos en Canarias y el Mediterráneo.

Enmienda

De modificación.

Sustituir, al final del apartado segundo de la Moción, los términos «y en las aguas jurisdiccionales colindantes al archipiélago canario» por el siguiente texto:

«(...) y dar por resuelta la autorización concedida a Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A., para la ejecución de sondeos exploratorios en los permisos de investigación de hidrocarburos "Canarias 1" a "Canarias 9" ante el comunicado emitido por la empresa beneficiaria tras los sondeos realizados en el que afirma que "En el subsuelo de esta cuenca se han generado petróleo y gas, si bien los almacenes encontrados están saturados de agua y los hidrocarburos existentes se encuentran en capas muy delgadas no explorables".»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000194

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre las medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno para suprimir el aforamiento de los Diputados, Senadores y Gobierno, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa Díez González de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno en relación a la reforma puntual y urgente de la Constitución para suprimir el aforamiento de los Diputados, Senadores y miembros del Gobierno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 25

Exposición de motivos

A estas alturas nadie puede negar que la figura del aforamiento supone un privilegio, pues impide que los políticos presuntamente corruptos sean investigados y enjuiciados por su Juez natural, sino por uno especial (el Supremo o el TSJ, normalmente) mucho más susceptible de estar politizado, a consecuencia del reparto partidista del Consejo General del Poder Judicial.

Hasta ahora el pretexto que nos ha venido dando a este Grupo el Gobierno para no abordar la inmediata supresión o reducción de los más de 10.000 aforados existentes en nuestro país es que la Constitución Española (artículos 71.3 y 102.1) contempla el aforamiento de los Diputados, Senadores y miembros del Gobierno y que, por lo tanto, iba a «dar muy mala imagen» a la ciudadanía suprimir el resto de aforados sin eliminar antes el aforamiento de los que precisamente tienen la competencia legislativa.

El incremento de los casos de corrupción política hasta límites insostenibles hace imprescindible, hoy más que nunca, abordar el problema de raíz y llevar a cabo una modificación puntual y urgente de los artículos 71.3 y 102.1 de la Constitución Española a fin de suprimir los supuestos de aforamientos de los Diputados, Senadores y de los miembros del Gobierno.

Dicha reforma no puede posponerse bajo el pretexto de que hace falta «consenso» pues, cuando el partido del Gobierno quiso, realizó, en poco más de veinticuatro horas, la reforma del artículo 135 CE, con la inestimable colaboración del PSOE, a pesar de que la misma estaba muy lejos de ser una cuestión demandada por la ciudadanía.

Por todo lo anterior se presenta la correspondiente Moción consecuencia de interpelación urgente, por medio de la cual el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que dé los pasos necesarios para acometer una reforma puntual y urgente de la Constitución a fin de eliminar los supuestos de aforamientos de Diputados, Senadores y miembros del Gobierno, contemplados en los artículos 71.3 y 102.1 de la Carta Magna.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Unión, Progreso y Democracia, sobre las medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno para suprimir el aforamiento de los Diputados, Senadores y Gobierno.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su compromiso de promover en el futuro y mediante el consenso de las diferentes fuerzas políticas las iniciativas políticas y legislativas necesarias para limitar la atribución al Tribunal Supremo y a los Tribunales Superiores de Justicia de la competencia para el enjuiciamiento de autoridades y cargos públicos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 26

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre las medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno para suprimir el aforamiento de los Diputados, Senadores y Gobierno.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados considera necesario que, con ocasión de las reformas constitucionales que se lleven a cabo, se aborden las oportunas modificaciones tendentes a reducir los supuestos de atribución al Tribunal Supremo de la competencia para el enjuiciamiento de autoridades y cargos públicos, así como para limitar esta competencia a los hechos cometidos en el ejercicio de los respectivos cargos.

Igualmente considera conveniente que se aborden procesos similares, en los diferentes ámbitos competenciales, respecto de la atribución a los Tribunales Superiores de Justicia del enjuiciamiento de otras autoridades y cargos públicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 2015.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autora, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.:	184/054281
Núm. registro:	143685
Autor iniciativa:	Pérez Herraiz, Margarita (GS)
Objeto iniciativa:	Situación en la que se encuentran las obras previstas en el protocolo firmado con la Xunta de Galicia para la ejecución del Plan Nacional de las Aguas: saneamiento y depuración 2007-2015, por el que se fijaba el marco general de colaboración en el ámbito del saneamiento y depuración.
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 506, de 1 de agosto de 2014, pág. 74.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/003020.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 612

18 de febrero de 2015

Pág. 27

Núm. expte.: 184/063251
Núm. registro: 159456
Autor iniciativa: Pérez Herraiz, Margarita (GS)
Objeto iniciativa: Recaudación por la Confederación Hidrográfica Miño Sil en las provincias de Lugo y Ourense e ingresos obtenidos por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en las provincias de A Coruña y Pontevedra, por el canon de vertido, así como inversión del Ministerio en obras hidráulicas en Galicia entre los años 2008 y 2013.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014, pág. 185.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/003021.

cve: BOCG-10-D-612